

Bogotá D.C.

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogota
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá



Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogota Convocatoria No. 106 Departamento de Santander.

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO-PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES** y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y la Adenda número 1 procede a hacer entrega del informe de verificación de requisitos habilitantes debidamente suscrito.

El proceso de evaluación de los requisitos habilitantes se realizó en **FINDETER** entre los días de 3 al 9 de Febrero de 2015 y el resultado de la verificación se encuentra en el presente informe que contiene la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tuvo conocimiento de circunstancias que afectaron la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando se haya detectado presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para su pronunciamiento.

Consideraciones previas:

La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y sus adendas, por lo cual era requisito indispensable que los proponentes consignaran en su propuesta toda la información detallada que permitiera su análisis.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para “*verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.*”, así como para “*solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.*”

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

| No. | Municipio | Constructor | Nombre Proyecto | N.º VIP | Verificación Requisitos Habilitantes | Hábil para continuar | Solicitud de documentos adicionales | Documentos adicionales en entregados en el término | Se recurrió a información de terceros | Recomendación de Rechazo | Recomendación de Aptitud |
|--------------|-----------------|---------------------------------------------------|-----------------------|-------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | Barrancabermeja | UNION TEMPORAL TORRES COLINAS DEL NORTE | COLINAS DEL NORTE | 80 | Requisitos Técnicos | Si | No | N/A | No | No | HABILITADO |
| | | | | | Requisitos Financieros | Si | No | N/A | Si | No | |
| | | | | | Requisitos Jurídicos | Si | No | N/A | Si | No | |
| 2 | Bucaramanga | UNION TEMPORAL LA INMACULADA FASE 2 | LA INMACULADA FASE II | 776 | Requisitos Técnicos | Si | No | N/A | No | No | HABILITADO |
| | | | | | Requisitos Financieros | Si | No | N/A | Si | No | |
| | | | | | Requisitos Jurídicos | Si | Si | Si | Si | No | |
| 3 | Floridablanca | UNION TEMPORAL VIPA-2015 CERROS DE LA FLORIDA BIF | CERROS DE LA FLORIDA | 474 | Requisitos Técnicos | Si | No | N/A | No | No | HABILITADO |
| | | | | | Requisitos Financieros | Si | Si | Si | Si | No | |
| | | | | | Requisitos Jurídicos | Si | Si | Si | Si | No | |
| TOTAL | | | | 1330 | | | | | | | |

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica y la Jefatura de Estrategia Financiera, de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana María Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Liliana Patricia González Gómez
Directora Institucional –
Contratación Asistencia Técnica

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Miguel Triana Delgado
Jefe de Estrategia Financiera (E)

Elaboro: Ana Mercedes Palacio Castiblanco - Profesional de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Oswaldo Cabra Ballen – Profesional de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Juan Pablo Calvo Herrera – Profesional de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano

Revisó: Camilo Alberto Marin Agudelo – Profesional de la Dirección Jurídica

Revisó: Monica del Carmen Rojas Barguil – Profesional de la Dirección Jurídica

Revisó: Claudia Restrepo Buritica – Profesional de la Dirección Jurídica

Revisó: MTrianaDelgado - Jefe de Estrategia Financiera (E)

Revisó: YELopez - Profesional de la Jefatura de Estrategia Financiera